

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCISA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO

RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL N° 057 -2017-GR.LAMB/GRDP.

Chiclayo,

31 OCT. 2017

VISTO:

Las solicitudes S/N todas del mes de Noviembre del 2017, del personal nombrado de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional Lambayeque, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo prescritos en el literal d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con los artículos 102° y 103° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público del personal nombrado; y Ley N°29849 artículo 6° literal f) del personal por contrato administrativo del Servicio (CAS), está normado que en el mes de Noviembre de cada año, las Entidades Públicas aprobarán el Rol de Vacaciones de los Servidores con tales derechos.

Que habiendo consolidado las solicitudes presentadas por cada servidor, debidamente visados por sus jefes inmediatos y atendiendo el interés personal y la necesidad del servicio institucional, es procedente aprobar el Rol Anual de Vacaciones para el año 2018;

Estando a lo actuado y a las atribuciones conferidas por el Art. 76° del Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N°024-2015-GR.LAMB/CR, de fecha 13 de Octubre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR.LAMB/PR de fecha 09 de mayo del 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES del personal Nombrado, Contratado por Funcionamiento y por Contrato Administrativos de Servicio CAS, de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional Lambayeque correspondiente al ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que estará comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018 programada en los meses que se detalla en hoja anexa, que forma parte de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución conforme a Ley, así como disponer su publicación en el portal institucional previsto de carácter y valor oficial en concordancia con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 29091.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley



REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

Lic. Adm. JUAN PABLO SANTAMARIA BALDERA
Gerente Regional de Desarrollo Productivo
Gobierno Regional Lambayeque



**CRONOGRAMA DE VACACIONES DEL AÑO 2018 DEL PERSONAL DE LA GERENCIA DE
DESARROLLO PRODUCTIVO**

Enero

- Cabrera Aristí Roció del Pilar
- Suarez Muguerza Lila Renee

Febrero

- Chicon de de la Cruz María Esther
- Alarcón Vásquez Aland
- Mogollón Rojas César
- Vargas Tirado Cesar Fortunato
- Castro Vidal Denise Jahayra

Marzo

- Rodríguez Castillo María Elizabeth
- Santamaría Baldera Juan Pablo

Abril

- Díaz Musayón Luis Alberto

Mayo

- Farroñay Chuman Yvonne

Junio

- Ojeda Ojeda Ruperto
- Samuel Vergara Salas.

Julio

- Mendoza de Chimoy Maby

Agosto

- Exebio Cabrera Isabel Lucia
- Horna Velásquez Agripina
- Villegas Conetero Lorenzo

Setiembre

- Burga Custodio María Manuela
- Rendón Ortiz Carlos Alfredo
- Requejo Carranza Marco Antonio

Octubre

Noviembre

- Moreno Mantilla María Elizabeth

Diciembre

- Zambrano Chavarri Benhur